

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 19-15**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE – QUINCE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

**Regidores Propietarios:**

Sra. Lucila Fonseca Solórzano  
Sr. Fernando Corrales Barrantes  
Sr. José Rogelio López Mora (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)  
Sr. Alejandro González Barquero

**Regidores suplentes:**

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo  
Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
Sr. Luis Alberto Garita Palacios

**Síndicos:**

Sr. Rolando Duarte Salas  
Sra. Ligia Araya Córdoba  
Sr. Johan Granda Monge

**Funcionarios Municipales:**

Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Concejo Municipal  
Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal

**Miembros Ausentes**

Sr. José Manuel Pizarro Agüero, con justificación  
Sr. Osvaldo Gómez Barquero, con justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 19-15  
ORDEN DEL DÍA  
11-05-2015**

<b>CAPITULO</b>	<b>I.</b>	Apertura de la Sesión
<b>CAPITULO</b>	<b>II.</b>	Comprobación del Quorum
<b>CAPITULO</b>	<b>III.</b>	Aprobación del Acta N°18-15
<b>CAPITULO</b>	<b>IV.</b>	Dictámenes Comisión de Obras Públicas
<b>CAPITULO</b>	<b>V.</b>	Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
<b>CAPITULO</b>	<b>VI.</b>	Mociones
<b>CAPITULO</b>	<b>VII.</b>	Informes de Presidencia
<b>CAPITULO</b>	<b>VIII.</b>	Informes de Alcaldía
<b>CAPITULO</b>	<b>IX.</b>	Tramitación de Correspondencia
<b>CAPITULO</b>	<b>X.</b>	Asuntos Varios
<b>CAPITULO</b>	<b>XI.</b>	Cierre de Sesión

**ORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

1 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión

2

3 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum

4

5 Srta. Lucía Montoya señala que el Sr. José Manuel Pizarro, justifica su ausencia

6 debido a que su esposa se encuentra hospitalizada.

7 Se justifica la ausencia del Sr. Osvaldo Gómez debido a que su madre fue operada.

8

9 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N°18-15**

10

11 **Acta N° 18-15**

12 ✓ Aprobada por unanimidad

13 Srta. Lucía Montoya comenta que el día de hoy se presentan dos situaciones

14 particulares, ya que se cuenta con la presencia del Sr. Miguel Cortés Sánchez, quien

15 se hace presente para realizar una presentación acerca del avance del Plan

16 Regulador de nuestro cantón y así mismo se cuenta con la presencia del Lic. Luis

17 Álvarez para abordar el tema de la conformación del comité o junta

18 administradora del Gimnasio del Liceo Mario Vindas Salazar, esto debido a los

19 vacíos que existen en cuanto al asunto, por lo cual propone se adopte el siguiente

20 acuerdo:

21

22 **CONSIDERANDO**

23

24 Solicitud realizada por la Srta. Lucía Montoya, Presidente Municipal sobre incluir en

25 la agenda dos capítulos para atender al Sr. Miguel Cortes, Planificación Territorial y

26 al Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo

27

28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29

30 Incluir dichos capítulos en la agenda de la sesión de la noche de hoy para abordar

31 por parte del Sr. Miguel Cortés el avance del Plan Regulador del cantón y por parte

32 del Lic. Luis Álvarez, el proceso para la conformación de un comité o junta

33 administradora del Gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.

34

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 151-15**

36

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

38

39 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

40 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

41 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

42 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

43 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

44

45 **CAPÍTULO IV. Presentación por parte del Sr. Miguel Cortes, Planificación**

46 **Territorial, acerca del avance del Plan Regulador del cantón de**

47 **San Pablo Heredia.**

48

49 Seguidamente la Srta. Lucía Montoya cede el uso de la palabra al Sr. Bernardo

50 Porras para que se refiere al tema.

51

52 Sr. Bernardo Porras comenta que la decisión de traer al Sr. Miguel Cortés es porque

53 ya se recibió la nota oficial sobre el préstamo de MIDEPLAN y así conocer cuál sería

54 el proceso de ahora en adelante, caso seguido procede a dar lectura de la

55 siguiente nota:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

*Ministra de Planificación Nacional  
y Política Económica  
República de Costa Rica*

San José, 16 de abril de 2015  
DM-192-15

Señora  
Aracelly Salas Eduarte  
Alcaldesa  
Municipalidad de San Pablo

Estimada señora:

Me refiero a su oficio AMSPH-118-2014, mediante la cual presenta la solicitud formal de financiamiento ante el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, para realizar el estudio denominado "Adecuación de la Propuesta de Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia".

Tengo el gusto de informarle que la solicitud ha sido conocida y aprobada en la sesión 215 del Comité Directivo del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, hasta por la suma de setenta y seis millones ochocientos cincuenta mil colones exactos (€76.850.000,00), en la condición de un 50% bajo transferencia no reembolsable y un 50% bajo la modalidad de crédito.

Dicha aprobación está sujeta a las siguientes condiciones:

- La suscripción del convenio correspondiente quedará condicionada a que, en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de la comunicación de esta aprobación, la Municipalidad de San Pablo presente a satisfacción de la Dirección del Fondo de Preinversión, una propuesta del cartel de Concurso Público que se utilizará para seleccionar al consultor que realizará el estudio y cumplir con cualquier otra condición requerida.
- El desembolso de los recursos quedará condicionado a que la Municipalidad de San Pablo haya suscrito una letra de cambio a favor del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN como garantía de cumplimiento de la ejecución del estudio.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

*Ministra de Planificación Nacional  
y Política Económica  
República de Costa Rica*

DM-192-15  
Pag.2

- Durante la ejecución del financiamiento, la Municipalidad rendirá al Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, informes de avance, donde se valoren por la institución los logros alcanzados, los problemas presentados, las soluciones previstas y su programación.
- La Municipalidad de San Pablo de Heredia deberá demostrar ante Fondo de Preinversión los trámites realizados ante el INVU para obtener la aprobación respectiva, la aprobación por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, así como la gestión del proceso de implementación del Plan Regulador. De no lograrse los objetivos del Financiamiento la Municipalidad deberá efectuar las gestiones financieras necesarias para devolver las sumas desembolsadas.

La Municipalidad puede proceder con los trámites iniciales y elaborar los documentos preparatorios para la selección de los consultores que realizarán el estudio.

Una vez concluidos estas acciones, se suscribirá el Convenio de Transferencia No Reembolsable correspondiente, de conformidad con lo que dispone el Artículo 25 del Reglamento del Fondo.

Agradecemos remitir el cartel para la selección del consultor, a la Dirección del Fondo de Preinversión, cuyo coordinador es el señor Mario Carvajal Chaves, teléfono 2202-8429 o al correo electrónico: mario.carvajal@mideplan.go.cr.

Cordialmente,

*Olga Marta Sánchez Ovieta*  
Olga Marta Sánchez Ovieta  
Ministra



C. Sra. Carolina Núñez Masis, Asesora de despacho, MIDEPLAN  
Sr. Mario Carvajal Chaves. Coordinador a.i Fondo de Preinversión, MIDEPLAN  
Archivo

9  
10  
11  
12  
13

Da inicio el Sr. Miguel Cortés con la presentación respectiva:

# Financiamiento del Plan Regulador



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

1  
2

## Aprobación de Financiamiento

**Monto solicitado: ₡ 76 850 000.00 (setenta y seis millones ochocientos cincuenta mil colones)**

- Fondos de Preinversión de MIDEPLAN.
- **Aprobado** mediante acuerdo de la sesión 215 del Comité Directivo del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN (DM-192-15)
- 50% bajo transferencia no reembolsable y 50% bajo la modalidad de crédito.

3  
4

## Condiciones para Formalización

- **Suscripción del convenio.** En un plazo de tres meses se deben presentar la propuesta de los carteles que conforman el concurso público.
- **Desembolso de recursos.** Letra de cambio a favor del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN.
- **Durante el financiamiento** la Municipalidad brindará informes de avance al Fondo con logros alcanzados, problemas presentados, soluciones previstas y programación.
- La municipalidad deberá demostrar ante el Fondo de Preinversión **los trámites realizados ante el INVU para obtener la aprobación del plan, la aprobación por parte del Concejo Municipal y la implementación del mismo.**

5  
6

## Condiciones del Crédito (FP-149-15)

1. **Monto:** ₡ 38.425.000
2. **Modalidad:** Préstamo
3. **Plazo de formalización:** 3 meses a partir de la fecha de la comunicación de aprobación de financiamiento
4. **Plazo de desembolso:** 13 meses a partir de la fecha del primer desembolso.
5. **Plazo de amortización:** 10 años incluyendo el periodo de gracia.
6. **Periodo de gracia:** 3 años a partir de la fecha de primer desembolso.

7  
8

## Condiciones del Crédito

7. **Tasa de interés corriente:** Tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de formalización del Contrato de Préstamo.
8. **Interés de mora:** La establecida como tasa de interés corriente más un 30% adicional.
9. **Comisión Inspección y Servicio:** 1% del monto del financiamiento por una sola vez, a cancelar en el plazo de un año a partir de la fecha de formalización del contrato de préstamo.
10. **Garantía:** Letras de cambio a favor del Fondo de Preinversión como garantía de pago de la Comisión de Inspección y servicio, y las cuotas anuales.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

Sr. Miguel Cortés comenta que el concurso está dividido en dos partes, la primera es una preselección de los consultores y en la segunda se conoce la oferta técnica y económica de los mismos. Alude que para el desembolso de los recursos este Fondo maneja una ley especial por lo cual no se aplica según lo que dicta la Ley de Contratación Administrativa. Señala con relación al crédito este municipio contará con tres años y medio de gracia, siendo que cuando se dé el primer desembolso lo que se iniciaría a pagar son los intereses del préstamo.

Srta. Lucía Montoya recalca que en buena hora se da la comunicación oficial, sugiriendo la importancia de convocar a la Comisión Especial del Plan Regulador para abarcar estos temas y términos más a detalle. Alude que dentro de la correspondencia se encuentra un oficio del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado donde se convoca a una reunión de coordinación para la próxima semana ya que existe preocupación acerca del tema de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, mismo que este municipio ya posee aprobado, por lo cual solicita el criterio sobre el particular.

Sr. Miguel Cortés indica que en el oficio se hace referencia a dos procesos que iniciaron hace poco, primero la modificación que esta planteando SENARA de la Matriz de Vulnerabilidad y el segundo es un procedimiento que se sometió a consideración de las personas sobre la tramitación de los Planes Reguladores ante el INVU, SETENA y SENARA. Cree que lo que sucede es que la municipalidad en mención no posee dichos mapas y están tratando de buscar opciones para no aplicar estos en el cantón. Indica que el municipio de Vázquez no considera pertinente que sean las municipalidades las que hagan los mapas de vulnerabilidad sino más bien SENARA, siendo que estos deberían ser una variable más dentro de la evaluación ambiental estratégica de los Planes.

Srta. Lucía Montoya considera de suma importancia el criterio en este caso del Sr. Miguel Cortés, esto para ser coherentes entre los dos Órganos.

Sr. Miguel Cortés considera oportuno que las observaciones que se realizaron sean de conocimiento de este Concejo para lo que corresponda.

Srta. Lucía Montoya solicita a la Administración Municipal remita el criterio emitido para conocimiento de este Concejo y así poder dar el voto de apoyo respectivo.

Sr. Miguel Cortés indica que para este trámite es conveniente contar con un acuerdo del Concejo mediante el cual se haga constar que se aceptan las condiciones del crédito, por lo cual alude se puede presentar en la próxima sesión la nota respectiva.

Srta. Lucía Montoya recalca que la Administración Municipal presente el oficio respectivo para que el mismo sea exonerado del trámite de comisión o bien analizarlo en la Comisión Especial del Plan Regulador.

1  
2 Sr. Fernando Corrales expresa que la noticia de que los recursos serían 50%  
3 reembolsables y 50% como préstamo le tomó por sorpresa, porque conoce que al  
4 Municipio de Flores le dieron todo el monto como fondo de pre inversión no  
5 reembolsable. Consulta cuanto se necesitará de recurso para iniciar o para invertir  
6 y en cuanto tiempo.

7  
8 Sr. Miguel Cortes indica que se tiene estipulado que van girando de las dos partes  
9 ya sea reembolsable y crédito y que en la solicitud de financiamiento se presentó  
10 cronograma en función de informes desglosado hasta completar el 100%.

11  
12 Srta. Lucía Montoya agradece la presencia del Sr. Miguel Cortes la noche de hoy.

13  
14 **CAPÍTULO V. Constitución del Comité o Junta Administradora del Gimnasio**  
15 **del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.**  
16

17 Srta. Lucía Montoya comenta que se ha hecho investigaciones respecto al tema  
18 de la construcción del gimnasio y existen comentarios de los vecinos que aluden  
19 que el mismo fue construido con fondos del Estado e inclusive había venido un  
20 diputado a poner una primera piedra, pudiendo ser que haya sido con algún  
21 recurso de una partida. Así mismo señala que se recibió el oficio DIR-LMVS-104-2015,  
22 suscrito por el Lic. Luis Fernando Vega Matamoros, Director del Liceo Mario Vindas  
23 donde solicita se nombre representante para integrar el Comité Administrador del  
24 Gimnasio, surgiendo la duda de cómo se realiza el mismo, quien juramenta a los  
25 miembros siendo que el artículo 85 y artículo 86 de la Ley de la Creación del ICODER  
26 versan lo siguiente:

27  
28 *ARTÍCULO 85.- Todas las instalaciones deportivas y recreativas públicas construidas con el*  
29 *financiamiento estatal, contarán con una junta administrativa, integrada por dos miembros*  
30 *de la municipalidad respectiva, un miembro nombrado por el Instituto Costarricense del*  
31 *Deporte y la Recreación y dos del comité cantonal de deportes y recreación. Los miembros*  
32 *de la Junta permanecerán en sus cargos durante el período gubernamental de cuatro*  
33 *años, y podrán ser removidos por el Consejo, por justa causa, según el reglamento de la*  
34 *presente ley.*

35  
36 *ARTÍCULO 86.- La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las*  
37 *instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no*  
38 *lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por*  
39 *las siguientes personas:*

40  
41 *a) El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento*  
42 *de Educación Física.*

43 *b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.*

44 *c) Un representante de la municipalidad respectiva.*

45 *Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la*  
46 *institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años*

47  
48 Srta. Lucía Montoya expresa que tener claro las competencias es de suma  
49 importancia ya que particularmente se conoce que el director del Liceo es una  
50 persona de trato difícil por lo cual se tomaría difícil la utilización de este bien al no  
51 tener claro el tema. De igual manera no se sabe si la pueden conformar los  
52 regidores o quienes pueden ser miembros, existiendo varios vacíos sobre el actuar.  
53 Alude que el director menciona que se debe conformar un comité y que dentro  
54 de los acuerdos del año 2013 se encontró uno donde se nombra a un representante  
55 para conformar la Junta Administrativa del gimnasio.

56  
57 Lic. Luis Álvarez manifiesta que se debe definir qué tipo de infraestructura es, ya sea  
58 municipal o administrado por el Comité de Deportes, siendo que el Código  
59 Municipal en sus artículos 164 y 170 establece que la estructura debe ser delegada al  
60 Comité Cantonal de Deportes por un convenio de Administración, por lo  
61 consecuente se debe valorar si esta infraestructura no es municipal o se construyó  
62 con recursos de la Junta de Educación cuyo caso sería parte de las instalaciones

1 deportivas administradas por esa Junta, aplicando el reglamento respectivo. En  
2 caso contrario existe otro tipo de instalaciones deportivas que se encuentran en  
3 terrenos que pertenecen al Estado y son administradas por un comité mixto,  
4 existiendo dos regulaciones que depende si es dentro del tiempo lectivo o fuera de  
5 el. Alude que para opinar sobre el tema se debe conocer bien ya que se podría  
6 adoptar un acuerdo improcedente por exceder las competencias. Señala que un  
7 punto de partida es realizar una serie de preguntas concretas al director, con base  
8 en el artículo 27 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción  
9 Constitucional, aludiendo que se le puede solicitar las actas respectivas y cuál es el  
10 origen de los recursos públicos con los cuales se construyó las instalaciones.  
11 Considera que no es prudente que este comité este conformado por regidores  
12 propietarios ya que son cargos Ad Honorem y se les puede privar de participar de  
13 algunas decisiones.

14  
15 Sr. Alexander Ramírez consulta que al tratarse de un complejo deportivo se le  
16 puede encomendar al Comité de Deportes sean ellos los encargados y retomen  
17 esa administración.

18  
19 Sr. Fernando Corrales alude que recuerda cuando se realizaron los Juegos  
20 Nacionales en Heredia y San Pablo fue la sede de algunas disciplinas y llegaron  
21 cierta cantidad de recursos girados por el ICODER y que casualmente con ellos se  
22 mejoró las condiciones del gimnasio.

23  
24 Lic. Luis Álvarez indica que por ahora se asume que dicho bien no es municipal y  
25 no ve mal el que se nombre un representante y así este puede obtener toda la  
26 información que se necesita mediante esta persona.

27  
28 Srta. Lucía Montoya alude que si se tratara de una Junta Administrativa y su  
29 construcción fue con fondos del Estado, la misma la conforman dos miembros de  
30 la municipalidad, un miembro del ICODER y dos del Comité Cantonal de Deportes  
31 pero si es un Comité sería un representante por parte de la municipalidad, uno del  
32 Comité Cantonal de Deportes y el Director del Liceo, lo cual no comprende ya que  
33 los que administran los recursos en las instituciones educativas son las juntas.

#### 34 35 **CONSIDERANDO**

- 36
- 37 1. Oficio DIR-LMVS-104-2015, recibido el día 04 de mayo de 2015 en la  
38 Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Lic. Luis Fernando Vega  
39 Matamoros, Director Liceo Mario Vindas, donde solicita se nombre  
40 representante para integrar Comité del Gimnasio del Liceo.
  - 41
  - 42 2. No existe claridad en cuanto a la selección, nombramiento y juramentación  
43 de dicho comité, así como la figura competente.
  - 44

#### 45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 46
- 47 1. Solicitarle al Director del Liceo Mario Vindas Salazar remita el reglamento de  
48 funcionamiento de dicho comité.
  - 49 2. Requerir del Director copia del expediente administrativo de la construcción  
50 del Gimnasio del Liceo Mario Vindas Salazar para conocer el origen de los  
51 fondos con los que se realizó el proyecto de construcción y remodelación,  
52 esto con base en el artículo 27 de la Constitución Política y el artículo 32 de  
53 la Ley de Jurisdicción Constitucional.
  - 54 3. Artículo 27 de la Constitución Política el cual versa:
  - 55

1                   “Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante  
2 cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener  
3 pronta resolución. “  
4

5           4. Artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional el cual versa:

6  
7                   “Cuando el amparo se refiera al derecho de petición y de obtener pronta  
8 resolución, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, y no  
9 hubiere plazo señalado para contestar, se entenderá que la violación se  
10 produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue  
11 presentada la solicitud en la oficina administrativa, sin perjuicio de que, en la  
12 decisión del recurso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar  
13 insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto.”  
14

15           5. Solicitar al director copias de las actas de la Junta Administrativa donde se  
16 abordó el tema sobre la construcción de dicho gimnasio.

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 152-15**

18  
19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20  
21                   I.    Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
22                   II.   Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
23                   III.   Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
24                   IV.   José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
25                   V.    Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
26

27 Sr. Fernando Corrales consulta a nombre de quien está el terreno donde se  
28 encuentra el Liceo a lo que el Sr. Bernardo Porras responde a que a nombre del  
29 Ministerio de Educación Pública.  
30

31  
32 **CAPITULO   VI.    Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas**  
33

34 Sr. Fernando Corrales indica que presentará el dictamen DCOP-011-15 sobre la  
35 solicitud de desfogue pluvial para el futuro proyecto denominado Centro de Salud  
36 EBAIS-San Pablo (COOPESIBA) ubicado contiguo al Hogar de Ancianos Bertha  
37 Acuña. Alude que se realizó una visita al sitio donde se constató que hay vecinos  
38 que invaden el derecho de vía y uno posee un poste de electricidad en la cochera  
39 de la casa. Señala que este proyecto acarreará la entrada de una cantidad  
40 considerable de personas y vehículos en una calle sumamente angosta y la cual  
41 no cuenta con aceras en ninguno de los dos lados, por lo cual debe mejorarse  
42 considerablemente las condiciones de acceso al lugar, debido a esto se le hace  
43 ver al desarrollador muy responsablemente analizar la situación de la propiedad  
44 para la construcción respectiva.  
45

46 Sr. Alejandro González externa su preocupación respecto a cómo se le está  
47 limitando hasta cierto punto el inicio de obras una vez que tengan la licencia  
48 constructiva, lo cual puede ser un arma de doble filo ya que el dictamen indica  
49 que no se le otorgará la misma por parte de la Administración hasta que la  
50 municipalidad realice las mejoras de acceso peatonal, sin conocer si estos poseen  
51 un cronograma para ejecutar y que la Administración no haya iniciado las  
52 acciones, puedan ir estos a otras instancias legales utilizando este acuerdo para  
53 imponer mediante un recurso de amparo la ejecución de obras en término de dos  
54 o tres meses.  
55

56 Sr. Fernando Corrales expresa que a la hora de otorgar el desfogue ni siquiera se le  
57 está autorizando obras de infraestructura de éste, se le indica que habrá que  
58 coordinar con el municipio para las obras que deben realizar los propietarios de

1 inmuebles que se encuentran invadiendo la vía o deban gestionar las aceras, no  
2 obstante la Administración Municipal deberá prever en un presupuesto  
3 extraordinario una cantidad estimada en ₡35 o 40 millones de colones para  
4 abordar las mejoras correspondientes.

5  
6 Sra. Lucila Fonseca alude que hace unos dos o tres años había venido el Presidente  
7 de COOPESIBA el cual mencionó que se llevaría a cabo un Centro de Salud y no  
8 un EB AIS, incluyendo un laboratorio provincial, teniendo una idea de que este será  
9 un proyecto mucho más grande de lo que se sugiere.

10  
11 Srta. Lucía Montoya recuerda que lo que se tenía estipulado para este cantón es  
12 un EB AIS tipo 3, esto según la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

13  
14 Sr. Fernando Corrales menciona que el proyecto lleva el nombre de Centro de  
15 Salud-EB AIS, desconociendo las dimensiones del edificio lo cual se conocerá hasta  
16 que se presente la solicitud de licencia constructiva. Externa su duda de que ahí se  
17 pueda desarrollar un edificio capaz de brindar este tipo de servicio cuando se  
18 requiere de parqueos y otro tipo de infraestructura especial en función del tipo de  
19 servicio que eventualmente se brindará Alude que en algún momento se quiso  
20 aplicar al desarrollador la carga urbanística regulada en la Ley 4240, pero como es  
21 una construcción privada y no precisamente una urbanización no aplica el  
22 concepto, encontrándose también ante un inversionista aparentemente limitado  
23 de recursos para poder aportar con mejoras en la infraestructura pública.

24  
25 Sr. Bernardo Porras comenta que en dos oportunidades se ha reunido con el Sr.  
26 Oscar Avellan, Director de COOPESIBA, el cual argumenta posee escasos de  
27 recursos máxime que es una cooperativa. En efecto el municipio debe actuar lo  
28 más pronto con las notificaciones y retiros que deben darse por parte de los  
29 vecinos. Alude que el dictamen está bien sustentado y detallado en lo que se  
30 necesita y se debe cumplir.

31  
32 Sr. Alexander Ramírez indica que con la construcción de dicho Centro de Salud  
33 sería casi imposible recuperar el lote donado a la Caja Costarricense.

34  
35 Sr. Fernando Corrales recalca que ha insistido en revisar los acuerdos adoptados  
36 para realizar el proceso de recuperación del lote donado a la CCSS, pero en la  
37 medida que este proyecto se concrete, considera que se posee más argumentos  
38 para solicitar la devolución, ya que la Caja estaría avalando que COOPESIBA sea  
39 la que construya un edificio para darle los servicios de salud al cantón.

40  
41 Sr. Bernardo Porras difiere con la opinión del Sr. Alexander Ramírez, aludiendo que  
42 en algún momento se debe tener un acercamiento con los encargados del  
43 proyecto y tratar de conseguir que se implementen otros servicios adicionales a los  
44 que ya existen. Señala que había una iniciativa por parte de la Administración para  
45 que el Lic. Luis Álvarez iniciara una gestión administrativa ante la Caja para valorar  
46 la situación de recuperación del terreno, tema que se debe retomar.

47  
48 Srta. Lucía Montoya expresa que dicho desarrollo tendrá un impacto social de gran  
49 medida ya que es un tema de salud, externa su preocupación por la construcción  
50 de las aceras debido a la interconexión que se va a tener y el cumplimiento de la  
51 Ley 7600. Indica que dentro del acuerdo de aprobación se debe aclarar que la  
52 Administración Municipal debe realizar las notificaciones a los vecinos.

53  
54 Sra. Ligia Araya aclara que COOPESIBA no va trasladar la atención de todos los  
55 sectores debido a que por ahora tiene la atención de cuatro.

56  
57 Habiéndose realizado las consultas y observaciones relacionadas con el tema se  
58 procede a adoptar el siguiente acuerdo:

1  
2 **CONSIDERANDO**  
3  
4



8 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

9 **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

10 **Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-011-15**

11 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 05 de**  
12 **mayo de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando**  
13 **Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Arq.**  
14 **Allan Alfaro Arias, Ing. Oscar Campos Garita, Lic. Miguel Cortés Sánchez,**  
15 **Top. Didier García Álvarez, Ing. Jorge Duarte Ramírez, Sr. Osvaldo Fonseca**  
16 **Castro, MSc. Bernardo Madriz Vargas y el Sr. José Rogelio López (quien**  
17 **funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez**  
18 **Barquero).**

19  
20 **TEMA:** Solicitud de desfogue pluvial para el futuro proyecto denominado Centro de  
21 Salud EBAIS-San Pablo (COOPESIBA), ubicado contiguo al hogar de Ancianos Bertha  
22 Acuña en propiedad con plano castro H-1542715-2011. La solicitud es planteada por  
23 el Ing. Alejandro Chacón Vargas de la Empresa DEHG "Ingenieros Consultores",  
24 Empresa Consultora del proyecto.

25  
26 **Considerandos:**  
27

- 28 1) Acuerdo Municipal CM-48-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°07-15  
29 celebrada el día 16 de febrero del presente año, mediante el cual se rechaza  
30 solicitud de desfogue pluvial, esto hasta tanto el desarrollador no presente  
31 una nueva propuesta que cumpla con los requisitos solicitados por este  
32 municipio.  
33
- 34 2) Oficio de fecha 19 de Marzo del 2015, suscrito por el Ing. Alejandro Chacón  
35 Vargas, mediante el cual solicita nuevamente autorización para desfogue  
36 pluvial hacia la infraestructura existente del proyecto denominado Centro de  
37 Salud San Pablo, mediante el cual subsana algunos de los considerandos  
38 mencionados en el acuerdo municipal CM-48-15  
39
- 40 3) Acuerdo Municipal CM 125-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°15-15  
41 celebrada el día 13 de abril de 2015, donde remite el oficio supracitado a la  
42 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.  
43
- 44 4) Estudio hidrológico realizado por el ingeniero Alejandro Chacón Vargas IC –  
45 9882, mismo que incluye la construcción de un tanque de retardo hacia la  
46 tubería e infraestructura pluvial existente en vía pública frente al terreno a  
47 desarrollar.  
48

- 1 5) De acuerdo al informe realizado por el Departamento de ingeniería y la Unidad  
 2 Técnica de Gestión Vial, de dicho estudio se concluye que el caudal pluvial  
 3 producido por el proyecto, no generará afectaciones tanto a la infraestructura  
 4 pluvial existente como a la cuenca del Río Bermúdez, al contrario ayudará  
 5 mediante el dispositivo de retardo incluido en el diseño, a disminuir el caudal  
 6 pico de descarga durante los eventos de precipitación.  
 7
- 8 6) Inspección realizada por parte de la Comisión de Obras Públicas el día martes  
 9 05 de mayo del 2015, donde se evidencia claramente que existen propiedades  
 10 en el sector que invaden el derecho de vía pública, situación que limita en  
 11 alguna medida las posibilidades de construir una superficie o acera peatonal  
 12 que atienda los requerimientos de acuerdo al proyecto a instalar, lo que  
 13 requiere la participación de la Municipalidad a efectos de regularizar este  
 14 derecho de vía.  
 15
- 16 7) Por la naturaleza del proyecto se prevé un impacto urbano de considerables  
 17 dimensiones, por lo que es necesario que el desarrollador coordine con las  
 18 instituciones competentes la implementación de las interconexiones  
 19 peatonales, según lo establece la Ley N° 7600, así como los espacios para  
 20 parqueos tanto para uso de los funcionarios como para los usuarios del  
 21 servicio.  
 22
- 23 8) Que por la naturaleza del proyecto a instalar y el tipo de servicio que se  
 24 brindará, se realizó consulta al Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal  
 25 Interno, quien manifestó lo siguiente:  
 26
- 27 *“La Municipalidad como gobierno local requiere de una actitud preventiva de la*  
 28 *gestión administrativa, en donde se deben adoptar medidas y controles previos, en*  
 29 *atención a que las decisiones que se adopten, no causen posteriormente daños de*  
 30 *imposible o difícil reparación con la consiguiente afectación a la vida de las personas.*  
 31 *En este sentido la Municipalidad debe prever y anticipar posibles situaciones que*  
 32 *podrían darse al autorizar un proyecto, cuyos accesos y superficies peatonales son*  
 33 *inexistentes. Es una realidad que nuestro cantón tiene serias deficiencias en lo*  
 34 *referente a la infraestructura peatonal, que incluso ha sido condenatoria constante*  
 35 *de la Sala Constitucional a este Municipio. Es por ello que es un deber para la*  
 36 *Municipalidad, antes de autorizar un permiso de construcción, como el solicitado,*  
 37 *subsanan todas las deficiencias estructurales y de infraestructura pública que han*  
 38 *sido identificadas en la etapa de inspección por esta comisión. Por esta razón debe*  
 39 *la Municipalidad, con claro respeto al principio del interés público, solicitar al*  
 40 *desarrollador todas aquellas obras que sean necesarias, para facilitar el acceso al*  
 41 *tipo de población que acude a este servicio de salud y el cabal cumplimiento de la*  
 42 *Ley 7600.*  
 43
- 44 9) Oficio N° OGVM-017-2015, recibido el día 27 de abril del presente año,  
 45 suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica  
 46 de Gestión Vial, donde se dan las indicaciones técnicas para la construcción  
 47 de obras de infraestructura pública a realizar por parte del desarrollador,  
 48 tales como: resistencias y espesores de los concretos, niveles de  
 49 compactación de la estructura vial, espesores de la carpetas asfáltica,  
 50 secciones y diseños de los diferentes elementos constructivos indicados en el  
 51 Manual denominado “ Normas y Diseño para la Construcción de Carreteras” .  
 52 Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente contemplada en el  
 53 documento CR 2010, además el desarrollador deberá canalizar las aguas

1 pluviales que enfrenta su propiedad a través de la construcción de la cuneta  
2 a la red de alcantarillado pluvial mediante tragantes y pozos.

3  
4 10) Acta N° 12-15 de la reunión de Comisión de Obras Públicas celebrada el día  
5 05 de mayo del presente año, donde se analizó ampliamente el tema.

6  
7 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal**

8  
9 Aprobar la solicitud de autorización de desfogue pluvial para el proyecto "Centro de  
10 Salud San Pablo" (COOPESIBA), ubicado contiguo al hogar de Ancianos Bertha  
11 Acuña en propiedad con plano castro H-1542715-2011. La solicitud es planteada por  
12 el Ing. Alejandro Chacón Vargas de la Empresa DEHC "Ingenieros Consultores",  
13 Empresa Consultora del proyecto.

14  
15 No obstante lo anterior, se le indica al desarrollador que de previo a la obtención de  
16 la licencia constructiva por parte del Departamento de Ingeniería Municipal y  
17 atendiendo al carácter preventivo de la gestión administrativa deberá cumplirse con  
18 lo siguiente:

- 19  
20 ➤ La Administración Municipal deberá proceder de forma inmediata a  
21 ejecutar todas las acciones tendientes a regularizar el derecho de vía  
22 y que permitan realizar todas las obras de infraestructura peatonal  
23 necesaria y que complementan el proyecto del servicio a instalar. Una  
24 vez realizado lo anterior procederá el desarrollador a construir las  
25 obras públicas requeridas frente a su propiedad en coordinación con  
26 este municipio.

27  
28 Se le indica al desarrollador que esta aprobación de desfogue pluvial no genera  
29 ningún derecho subjetivo ni autoriza la construcción de obras. Inclúyase los  
30 considerandos anteriores como parte de esta recomendación.

31  
32 **Firma de los miembros de la Comisión**

33  
34  
35 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**  
36 **Regidor Municipal**

**Sr. José Rogelio López Mora**  
**Regidor Municipal**

37 UL

38  
39  
40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41  
42 Aprobar la solicitud de autorización de desfogue pluvial para el proyecto "Centro  
43 de Salud San Pablo" (COOPESIBA), ubicado contiguo al hogar de Ancianos Bertha  
44 Acuña en propiedad con plano castro H-1542715-2011. La solicitud es planteada  
45 por el Ing. Alejandro Chacón Vargas de la Empresa DEHC "Ingenieros Consultores",  
46 Empresa Consultora del proyecto.

47  
48 No obstante lo anterior, se le indica al desarrollador que de previo a la obtención  
49 de la licencia constructiva por parte del Departamento de Ingeniería Municipal y  
50 atendiendo al carácter preventivo de la gestión administrativa deberá cumplirse  
51 con lo siguiente:

52

- 1 ➤ La Administración Municipal deberá proceder de forma inmediata a  
 2 ejecutar todas las acciones tendientes a regularizar el derecho de vía  
 3 y que permitan realizar todas las obras de infraestructura peatonal  
 4 necesaria y que complementan el proyecto del servicio a instalar.  
 5 Una vez realizado lo anterior procederá el desarrollador a construir las  
 6 obras públicas requeridas frente a su propiedad en coordinación con  
 7 este municipio.  
 8

9 Se le indica al desarrollador que esta aprobación de desfogue pluvial no genera  
 10 ningún derecho subjetivo ni autoriza la construcción de obras. Inclúyase los  
 11 considerandos anteriores como parte de esta recomendación.  
 12

### 13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 153-15**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15  
 16  
 17 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 18 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 19 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 20 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 21 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
 22

23 Seguidamente Sr. Fernando Corrales procede a presentar el segundo dictamen  
 24 DCOP-012-15 en relación a la solicitud de licencia constructiva para el proyecto  
 25 denominado "Condominio Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes" el cual  
 26 consta de 38 unidades habitacionales.  
 27

28 Comenta que este proyecto al igual que Popeye´s inició obras de construcción sin  
 29 la licencia respectiva, situación para la cual el Lic. Luis Álvarez aclaró lo que  
 30 procedía en dicho caso y para lo cual mediante acuerdo se instruyó a la  
 31 Administración Municipal para que proceda con las denuncias que aplica debido  
 32 a esta situación.  
 33

34 Srta. Lucía Montoya indica que se puede adoptar otro acuerdo donde se ratifique  
 35 el procedimiento que debe seguir la Administración Municipal en contra de este  
 36 desarrollador por la violación de la autoridad.  
 37

38 En concordancia con lo anterior se procede a adoptar el siguiente acuerdo:  
 39

#### 40 **CONSIDERANDO**



### 45 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

#### 46 **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

#### 47 **Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-012-15**

48 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 05 de**  
 49 **mayo de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando**  
 50 **Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq. Santiago**  
 51 **Baizán Hidalgo, Ing. Oscar Campos Garita, Lic. Miguel Cortés Sánchez,**

1 **Top. Didier García Álvarez, Ing. Jorge Duarte Ramírez, Sr. Osvaldo Fonseca**  
 2 **Castro, MSc. Bernardo Madriz Vargas y el Sr. José Rogelio López (quien**  
 3 **funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez**  
 4 **Barquero).**

5 **TEMA:** Solicitud de licencia constructiva para el proyecto denominado "Condominio  
 6 Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes", el cual consta de 38 unidades  
 7 habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de  
 8 Inversiones Sólidas del Este S.A con cédula jurídica 3-101-672858, localizado en el  
 9 Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, costado norte de la  
 10 Urbanización Los Heredianos con plano catastrado H-1698499-2013 y folio Real  
 11 239523-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su  
 12 calidad de profesional responsable de la ejecución de la obra.

### 13 **CONSIDERANDOS**

- 14 1. Acuerdo Municipal CM 184-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°26-14  
 15 celebrada el día 30 de junio del 2014, mediante el cual se aprobó el desfogue  
 16 pluvial para el proyecto "Condominio Horizontal Vertical Residencial Rincón  
 17 de Reyes".  
 18
- 19 2. Nota recibida el día 13 de marzo de 2015, suscrita por el Sr. Roy Arguedas  
 20 Mora, Representante Legal y por el Arq. Ricardo Sánchez Monge, profesional  
 21 responsable de la ejecución de la obra, donde solicitan licencia constructiva  
 22 para el proyecto mencionado  
 23
- 24 3. Acuerdo Municipal CM 125-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°15-15  
 25 celebrada el día 13 de abril del presente año, donde remite el oficio  
 26 supracitado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y  
 27 posterior dictamen.  
 28
- 29 4. El desarrollador deberá construir la acera desde el costado sur de la Escuela  
 30 Neftalí Villalobos hasta el entronque con Calle Gertrudis. Lo anterior como  
 31 carga urbanística y en cumplimiento de la Ley N° 7600, obras que redundarán  
 32 en beneficio y seguridad para la circulación peatonal de todos los residentes  
 33 del sector de Rincón de Ricardo.  
 34
- 35 5. Además se ha solicitado al desarrollador como aporte a la comunidad, un  
 36 estudio de infraestructura pública pluvial que permita al Municipio tomar  
 37 acciones o solicitar a otros desarrolladores aportes por concepto de carga  
 38 urbanística que redunden en mejorar el sistema pluvial del sector.  
 39
- 40 6. Nota recibida el día 27 de abril del presente año, suscrita por el Lic. Luis  
 41 Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno, donde indica las acciones a  
 42 seguir contra el desarrollador por haber iniciado obras sin la respectiva  
 43 licencia constructiva, conforme lo establece los artículos N° 82, 88, 90, 93,  
 44 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley N° 833 "Ley de Construcciones" y los artículos  
 45 N° 57 y N°58 de la Ley N° 4240 "Ley de Planificación Urbana".  
 46
- 47 7. Oficio N° CM-007-2015, recibido el día martes 05 de mayo del presente año,  
 48 suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal, mediante el cual  
 49 indica que no encuentra ninguna objeción en que la solicitud planteada sea

1 aprobada, toda vez que el proyecto cumple con todos los requisitos que la  
2 legislación actual establece para este tipo de proyectos.

3  
4 8. Oficio N° MSPH-GA-140-15, recibido el día 27 de abril del presente año,  
5 suscrito por el MSc. Bernardo Madriz Vargas, Gestor Ambiental, donde señala  
6 que desde el punto de vista ambiental, no existen elementos que indiquen un  
7 desacato a lo acordado por el desarrollador en cuanto al seguimiento de las  
8 actividades para mitigar impactos ambientales negativos.

9  
10 9. Oficio N° OGVM-017-2015, recibido el día 27 de abril del presente año,  
11 suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica  
12 de Gestión Vial, donde se dan las indicaciones técnicas para la construcción  
13 de obras de infraestructura pública a realizar por parte del desarrollador,  
14 tales como: resistencias y espesores de los concretos, niveles de  
15 compactación de la estructura vial, espesores de la carpetas asfáltica,  
16 secciones y diseños de los diferentes elementos constructivos indicados en el  
17 Manual denominado " Normas y Diseño para la Construcción de Carreteras" .  
18 Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente contemplada en el  
19 documento CR 2010.

20  
21 10. Inspección realizada por parte de la Comisión de Obras Públicas el día martes  
22 21 de abril del presente año. En la cual se corroboró el inicio de obras sin la  
23 respectiva licencia constructiva.

24  
25 11. Actas N° 09-15, N° 10-15, N° 11-15 y N° 12-15 de la reuniones celebradas  
26 por la Comisión de Obras Públicas, donde se analizó ampliamente el tema.

27  
28 12. Acuerdo Municipal CM-141-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°17-15  
29 celebrada el día 27 de abril y ratificado en la Sesión Ordinaria N°18-15  
30 celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde se instruye a la Administración  
31 Municipal a interponer todas las acciones legales, administrativas y judiciales  
32 en sede penal y civil que en derecho corresponda gestionar ante el Ministerio  
33 Público contra los desarrolladores o las personas responsables de los  
34 proyectos constructivos desarrollados en el cantón de San Pablo de Heredia,  
35 que eventualmente hayan cometido posibles actos contra la ley, al realizar  
36 construcciones sin la debida licencia constructiva encontrándose clausurada  
37 la obra.

### 38 39 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal**

40 Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto denominado  
41 "Condominio Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes", el cual consta de 38  
42 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad  
43 de Inversiones Sólidas del Este S.A con cédula jurídica 3-101-672858, localizado en  
44 el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, costado norte de la  
45 Urbanización Los Heredianos con plano catastrado H-1698499-2013 y folio Real  
46 239523-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su  
47 calidad de profesional responsable de la ejecución de la obra. Inclúyase como parte  
48 de esta recomendación todos los considerandos mencionados anteriormente.

### 49 **Firma de los miembros de la Comisión:**

50

1 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**  
2 **Regidor Municipal**

**Sr. José Rogelio López Mora**  
**Regidor Municipal**

3 UL

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5 Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto denominado  
6 "Condominio Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes", el cual consta de 38  
7 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno  
8 propiedad de Inversiones Sólidas del Este S.A con cédula jurídica 3-101-672858,  
9 localizado en el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, costado norte  
10 de la Urbanización Los Heredianos con plano catastrado H-1698499-2013 y folio Real  
11 239523-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su  
12 calidad de profesional responsable de la ejecución de la obra. Inclúyase como  
13 parte de esta recomendación todos los considerandos mencionados  
14 anteriormente.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 154-15**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17  
18  
19 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
20 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
21 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
22 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
23 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
24

25 Debido a la importancia del tema se adopta el siguiente acuerdo en relación con  
26 el mismo:

27  
28 **CONSIDERANDO**

29  
30 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas DCOP-012-15 en relación con la  
31 solicitud de licencia constructiva para el proyecto denominado " Condominio  
32 Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes " el cual consta de 38 unidades  
33 habitacionales a desarrollarse en el distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo de  
34 Heredia.  
35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37  
38 Ratificar el acuerdo municipal CM-141-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°17-15  
39 celebrada el día 27 de abril y ratificado en la Sesión Ordinaria N°18-15 celebrada  
40 el día 04 de mayo de 2015, e instruir a la Administración Municipal a interponer todas  
41 las acciones legales, administrativas y judiciales en sede penal y civil que en  
42 derecho corresponda gestionar ante el Ministerio Público contra las personas  
43 responsables del proyecto constructivo denominado "Condominio Horizontal  
44 Residencial Rincón de Reyes " desarrollado en el cantón de San Pablo de Heredia,  
45 esto ya que durante la inspección realizada por parte de la Comisión de Obras  
46 Públicas el día martes 21 de abril del presente año se corroboró el inicio de obras  
47 sin la respectiva licencia constructiva.  
48

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 155-15**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51  
52  
53 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
54 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
55 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

- 1 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 2 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
 3

4 Sr. Fernando Corrales presenta el tercer dictamen DCOP- 013-15, en relación a  
 5 solicitud para remodelación de la cancha multiuso de Rincón de Ricardo así como  
 6 la ampliación vial de la calle que colinda al norte con la cancha multiuso.  
 7

8 Sr. Alexander Ramírez comenta que al intervenir la municipalidad de Santo  
 9 Domingo en la reubicación de las familias para la ampliación del puente, si ya se  
 10 le ha notificado a dicho municipio sobre lo que se esta realizando.  
 11

12 Sr. Fernando Corrales aclara que a nivel de la Federación de Municipalidades de  
 13 Heredia funciona un Comité Técnico de Gestión Vial, donde se ha hablado con la  
 14 Promotora Social y el Ingeniero Vial del municipio de Santo Domingo de Heredia.  
 15 Comenta que por parte de la Administración Municipal ya se inició con la  
 16 notificación a los vecinos respectivos para así lograr recuperar la invasión de área  
 17 pública antes de llegar al puente cerca del proyecto. Alude que en efecto se debe  
 18 coordinar con la municipalidad de Santo Domingo para que realicen las gestiones  
 19 que le corresponda, así mismo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
 20 (MOPT).

21 Srta. Lucía Montoya recalca que evidentemente se está realizando una enorme  
 22 mejora en la zona y que en aras de la transparencia se puede copiar el acuerdo a  
 23 la Asociación de Desarrollo Comunal del Rincón de Ricardo para que estén  
 24 enterados de estas obras y también puedan ser fiscalizadores del proceso.  
 25

26 Habiéndose realizada las observaciones respectivas se adopta el siguiente  
 27 acuerdo;  
 28

#### 29 **CONSIDERANDO**



### 34 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

#### 35 **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

#### 36 **Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-013-15**

37  
38 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 05 de**  
 39 **mayo de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando**  
 40 **Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq. Santiago**  
 41 **Baizán Hidalgo, Ing. Oscar Campos Garita, Lic. Miguel Cortés Sánchez,**  
 42 **Top. Didier García Álvarez, Ing. Jorge Duarte Ramírez, Sr. Osvaldo Fonseca**  
 43 **Castro, MSc. Bernardo Madriz Vargas y el Sr. José Rogelio López (quien**  
 44 **funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez**  
 45 **Barquero).**  
 46

47 **TEMA:** Solicitud para la remodelación de la cancha multiuso de Rincón de Ricardo,  
 48 así como la ampliación vial de la calle que colinda al norte con la cancha multiuso.  
 49 Dicha solicitud la realiza los desarrolladores del Condominio Residencial Los  
 50 Volcanes.  
 51

#### 51 **Considerandos**

1 1. Acuerdo municipal CM 247-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°32-14  
 2 celebrada el día 11 de agosto de 2014, mediante el cual se aprobó licencia  
 3 constructiva para el proyecto Condominio Residencial Vertical "Los Volcanes",  
 4 que consta de una torre de apartamentos de 42 unidades habitacionales en  
 5 la primera etapa. Así mismo instruir al Departamento de Ingeniería y al  
 6 Departamento de Gestión Vial, ser muy riguroso en la inspección de todas las  
 7 obras públicas a realizarse y verificar que el desarrollador ceda las áreas  
 8 destinadas al uso público como carga urbanística, catastrarlas y registrarlas a  
 9 nombre de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, previo a la solicitud del  
 10 visado de los planos catastrados de las fincas filiales individuales. Lo anterior  
 11 tal y como se desprende en las láminas de planos constructivos N° 2/52, 3/52  
 12 y 4/52 corregidas y aportadas por el desarrollador, incorporadas al expediente  
 13 administrativo, en las cuales se indica las siguientes áreas a ceder al  
 14 municipio:

- 15  
 16 a) Terreno para la habilitación del gimnasio o cancha multiuso de la  
 17 comunidad de Rincón de Ricardo.  
 18 b) Habilitación del terreno para la ampliación del puente sobre el Río  
 19 Bermúdez.  
 20

21 2. Nota de fecha 04 de mayo del presente año, suscrito por el Arq. Pablo Pereira,  
 22 responsable de la ejecución de la obra, mediante la cual solicita autorización  
 23 para la remodelación de la cancha multiuso de Rincón de Ricardo, así como  
 24 la ampliación vial de la calle que colinda al norte con la cancha multiuso.  
 25

26 3. Acuerdo Municipal CM 146-15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 18-15  
 27 celebrada el día 04 de mayo del presente año, donde remite la nota  
 28 supracitada a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y  
 29 posterior dictamen.  
 30

31 4. Acta N° COP-12-15 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada  
 32 el día 05 de mayo del presente año, donde se analizó el tema.  
 33

34 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

35 Ratificar el acuerdo municipal CM 385-13 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-13  
 36 celebrada el día 11 de noviembre del 2013, donde se autorizó la licencia para obras  
 37 de infraestructura pública externa y mejoras a la media vía pública, así como mejoras  
 38 en la infraestructura del Salón Multiuso o Gimnasio ubicado en el sector contiguo a  
 39 la propiedad inscrita según plano catastrado H-0739760-2001 y folio real 4-41174-  
 40 000, donde se desarrollara el proyecto Condominio Residencial Los Volcanes, en  
 41 cumplimiento de la legislación urbana vigente y acuerdos con el desarrollador.  
 42

43 **Firma de los miembros de la Comisión:**

44  
 45  
 46 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**  
 47 **Regidor Municipal**

46 **Sr. José Rogelio López Mora**  
 47 **Regidor Municipal**

48 **UL**

49  
 50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**  
 51

1 Ratificar el acuerdo municipal CM 385-13 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-13  
 2 celebrada el día 11 de noviembre del 2013, donde se autorizó la licencia para  
 3 obras de infraestructura pública externa y mejoras a la media vía pública, así como  
 4 mejoras en la infraestructura del Salón Multiuso o Gimnasio ubicado en el sector  
 5 contiguo a la propiedad inscrita según plano catastrado H-0739760-2001 y folio real  
 6 4-41174-000, donde se desarrollara el proyecto Condominio Residencial Los  
 7 Volcanes, en cumplimiento de la legislación urbana vigente y acuerdos con el  
 8 desarrollador.

9  
 10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 156-15**

11  
 12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 13  
 14 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 15 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 16 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 17 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 18 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
 19

20 **CAPÍTULO VII. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

21  
 22 Srta. Lucía Montoya señala que tiempo atrás se ha venido analizando en dicha  
 23 comisión el tema sobre las políticas de austeridad para el presupuesto ordinario, ya  
 24 que el mismo no ha estado creciendo lo suficiente como para sufragar ciertas  
 25 necesidades que posee el municipio, por lo cual procederá a presentar el  
 26 dictamen CHP-006-2015, sobre el establecimiento de dichas políticas para el  
 27 periodo 2015. Indica que sobre las plazas que posee el CECUDI bajo la figura de  
 28 servicios especiales, el IMAS solo da un monto específico, siendo que estos  
 29 empleados poseen derechos como si fuesen empleados municipales y adquieren  
 30 pluses que evidentemente el IMAS no los paga y que este Gobierno Local tampoco  
 31 cuenta con la capacidad financiera para abarcar dicho montos.

32  
 33 Se procede a votar dicho dictamen y adoptar el siguiente acuerdo:

34  
 35 **CONSIDERANDO**

36  
 37 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal CHP-006-15 de la  
 38 reunión celebrada el día 08 de mayo de 2015.

39 **Preside:**

- 40     ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal  
 41

42 **Miembros de la Comisión:**

- 43     ▪ Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal (quien funge como regidor  
 44 propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero).  
 45

46 **Asesores de las Comisiones:**

- 47     ▪ Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario  
 48     ▪ MSc. Bernardo Madriz Vargas, Gestor Ambiental  
 49     ▪ Lic. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.  
 50

51 **Tema:**

- 52     ▪ Establecimiento de políticas de austeridad para el periodo 2015.  
 53

1 **Marco Jurídico:**

- 2     ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas  
3

4 **CONSIDERANDO:**

- 5 1. Acuerdo Municipal CM 261-14 adoptado en Sesión Ordinaria N° 14-14E  
6 celebrada el día 13 de agosto del 2014, donde se instruye a la Comisión de  
7 Hacienda y Presupuesto se avoquen a la revisión oportuna del Reglamento  
8 Interno de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y así eventualmente  
9 dictamine en un tiempo prudencial lo que corresponda en relación al tema  
10 de establecimiento de políticas de austeridad para el periodo 2015.  
11  
12 2. Para recomendar al Concejo Municipal políticas de austeridad  
13 presupuestaria, se requiere de información adicional para un adecuado  
14 análisis en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.  
15  
16 3. Minuta N° CHP-001-2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la  
17 reunión celebrada el día 18 de marzo del presente año, donde se analizó el  
18 tema.  
19  
20 4. Acta N° CHP-03-15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la reunión  
21 celebrada el día 06 de mayo del presente año, donde se analizó el tema.  
22

23 **RECOMENDACIONES:**

24 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- 25 1. Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el proceso de la  
26 Dirección Financiera, remita al Concejo Municipal un cuadro comparativo  
27 con su respectivo análisis porcentual de variación de los últimos 3 años  
28 (2013, 2014 y 2015) de las principales partidas de gastos del presupuesto  
29 municipal (Remuneraciones, servicios, materiales, suministros, etc.),  
30 ordenada por programa.  
31 2. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del Departamento  
32 de Bienes Inmuebles, presente al Concejo Municipal, un detalle y análisis  
33 de los ingresos en el presupuesto del rubro del impuesto sobre bienes  
34 inmuebles, de los últimos 5 años, así como la proyección del crecimiento  
35 del impuesto de los próximos 5 años. Los montos solicitados del estudio no  
36 deben incluir el pendiente arrastrado por año.  
37 3. Solicitarle a la Administración Municipal, presente la propuesta para el  
38 manejo de las plazas por Servicios Especiales del CECUDI.  
39

40 Todo lo anterior en un plazo de 15 días hábiles.

41  
42 Firma de los miembros de la Comisión:  
43  
44  
45

46 Srta. Lucía Montoya Quesada  
47 Regidora Municipal

Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
Regidor Municipal

48 \_\_\_\_\_ UL \_\_\_\_\_  
49

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**  
51

- 1 1. Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el proceso de la Dirección  
2 Financiera, remita al Concejo Municipal un cuadro comparativo con su  
3 respectivo análisis porcentual de variación de los últimos 3 años (2013, 2014  
4 y 2015) de las principales partidas de gastos del presupuesto municipal  
5 (Remuneraciones, servicios, materiales, suministros, etc.), ordenada por  
6 programa.  
7
- 8 2. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del Departamento  
9 de Bienes Inmuebles, presente al Concejo Municipal, un detalle y análisis de  
10 los ingresos en el presupuesto del rubro del impuesto sobre bienes inmuebles,  
11 de los últimos 5 años, así como la proyección del crecimiento del impuesto  
12 de los próximos 5 años. Los montos solicitados del estudio no deben incluir el  
13 pendiente arrastrado por año.  
14
- 15 3. Solicitarle a la Administración Municipal, presente la propuesta para el  
16 manejo de las plazas por Servicios Especiales del CECUDI.  
17

### 18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 157-15**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 21 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 22 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 23 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 24 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

### 25 **CAPITULO VIII. Mociones**

26 ✓ No hubo

### 27 **CAPITULO IX. Informes de Presidencia**

28 Srta. Lucía Montoya comenta que en días anteriores se ha dado algún tipo de  
29 confusión referente al pago de las dietas a los miembros de este Concejo, siendo  
30 que existe un procedimiento establecido por la Administración Municipal, el cual al  
31 completar la última sesión del mes se debe remitir al departamento de contabilidad  
32 para el tramite respectivo, por tal motivo una vez remitida dicha nota se copia la  
33 misma a todos los regidores para que así tengan conocimiento del desglose según  
34 corresponda.

35 Menciona que sobre el tema de reestructuración del Proceso del Concejo  
36 Municipal se conversó con el Sr. Erick Badilla, Encargado de Carrera Administrativa,  
37 UNGL, el cual alude que puede coordinar con un compañero de su equipo de  
38 trabajo para abordar dicho tema el día miércoles 20 a las 6:30pm en este Salón,  
39 esto debido a que su agenda ya se encuentra comprometida para este mes, por  
40 lo cual propone se convoque a una sesión extraordinaria para dicho día.

### 41 **CONSIDERANDO**

42 La importancia de evaluar y fortalecer el Proceso del Concejo Municipal para un  
43 mejor desarrollo de las labores respectivas.

### 44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

45 Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 20 de mayo de 2015 a  
46 las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la Planta baja del Centro de  
47 Conocimiento Municipal para abordar el tema sobre el Fortalecimiento del Proceso  
48 del Concejo Municipal.  
49

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 158-15**

2  
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4  
5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
7 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
8 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10  
11 En tema aparte externa su preocupación sobre la construcción de la Delegación  
12 de la Fuerza Pública de lo cual no se ha tenido noticia alguna y conociendo que  
13 existen los recursos para esta obra y al día de hoy no hay un avance.

14 Sr. Bernardo Porras considera importante que la Administración Municipal indague  
15 hasta donde se quedó el trámite con la administración anterior, ya que se iba a  
16 adaptar el diseño para el lote con el que se cuenta en el cantón, así mismo cuando  
17 se contó con la visita del señor diputado Henry Mora, confirmó la asignación de los  
18 recursos para el presupuesto de este año. Menciona que sería importante contar  
19 con la presencia de la Directora de Seguridad Pública a nivel regional a la cual  
20 puede contactar para que se haga presente a una sesión y pueda brindar  
21 información más clara sobre la situación que acontece.

22 A raíz de esto se propone el siguiente acuerdo:

23 **CONSIDERANDO**

24 La necesidad e importancia de conocer el avance sobre la construcción de las  
25 instalaciones de la Delegación de la Fuerza Pública del cantón, debido a la  
26 situación insalubre en que se encuentran dichos funcionarios actualmente.

27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28 Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 27 de mayo de 2015, a las  
29 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de  
30 Conocimiento Municipal con el objetivo de invitar al Sr. Jimmy Araya, Jefe de la  
31 Delegación de la Fuerza Pública y a la Sra. Kattia Chavarría Valverde para abordar  
32 el tema mencionado.

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 159-15**

34  
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36  
37 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
38 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
39 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
40 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
41 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

42  
43 Menciona que este miércoles 13 de mayo asistirá a la Asamblea Legislativa con el  
44 Sr. Julio Espinoza para abordar el tema del Proyecto de Ley de Licencias Lucrativas  
45 y no Lucrativas del cantón, esperando la misma sea provechosa.

46 En tema aparte comenta que la fotografía a tomarse hoy se reprogramará para la  
47 próxima sesión y así mismo coordinar la hora exacta para que todos puedan estar  
48 presentes. También considera adecuado que se cuente con la bandera y el  
49 estandarte para que se consigne en la foto.

50 **CAPITULO X. Informes de Alcaldía**

1 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio AMSPH-22-2015, suscrito por su persona donde  
2 remite temas para ser trasladados a la Comisión de Obras Públicas.

3 **CONSIDERANDO**

4 Oficio AMSPH-22-2015, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde  
5 Municipal donde remite temas para ser trasladados a la Comisión de Obras  
6 Públicas

7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para el análisis y posterior  
9 dictamen de los siguientes temas:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

➤ Solicitud de recepción de obras públicas y autorización de visado de  
planos de catastro en fraccionamiento de lotes frente a calle publica  
en el sector del Rincón de Ricardo.

➤ Solicitud de permiso de construcción de Condominio Residencial  
Verde Planta, en Calle Cordero contiguo a la línea o paso de  
ferrocarril.

18

19

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 160-15**

20

21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

22

23

24

25

26

27

28

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

29

30

31

Continúa presentando el oficio CFE07052015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas  
Eduarte, Alcaldesa Municipal remitiendo el Análisis del comportamiento de la  
Ejecución de los ingresos y gastos al I trimestre del año 2015.

32

32 **CONSIDERANDO**

33

34

35

36

Oficio CFE07052015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
remitiendo el Análisis del comportamiento de la Ejecución de los ingresos y gastos  
al I trimestre del año 2015.

37

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38

39

40

41

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
posterior dictamen según corresponda.

42

42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°161 -15**

43

44

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

45

46

47

48

49

50

51

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

52

53

Hace referencia a oficio que se recibió de la Asamblea Legislativa con la  
autorización para que este municipio segregue lotes de un terreno de su propiedad

1 y los done a los beneficiarios del proyecto de Vivienda Las Joyas, bajo el  
2 expediente 18972.

3

#### 4 **CAPITULO XI. Tramitación de Correspondencia**

5

#### 6 **CONOCIMIENTO**

7

8  Nota sin número de oficio, suscrita por el Sr. Francisco Javier González  
9 Pulido, Secretario de Actas, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad  
10 de Abangares, donde transcribe acuerdo CMA-0258-2015.

11

#### 12 **INVITACIONES**

13

14  Oficio DE-1499-04-2015, suscrito por el Sr. Vicente Fox, Fundador del  
15 Centro Fox para la Formación de Lideres, invitando a conferencia "El  
16 impacto de la tecnología en el desarrollo de América Latina. Innovación  
17 la clave del éxito."

18  Oficio PE-121-O-2015, recibido vía correo el 06 de mayo de 2015, suscrito  
19 por la Sra. Yanina Soto Vargas, Presidente Ejecutiva, IFAM, invitando a la  
20 III Feria Nacional de Reciclaje.

21

#### 22 **Artículo primero**

23

24 Dictamen afirmativo de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales  
25 y Desarrollo Local Participativo, sobre el Expediente N°18.001 "Primera Ley Especial  
26 para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial  
27 Cantonal."

28

29 Srta. Lucía Montoya expresa el punto N° 4 de dicho dictamen dicta lo siguiente:

30

31 *"Que el proceso de consulta de los distintos Gobiernos Locales fueron contundentes  
32 en plantear la necesidad de contar con más recursos para atender la red vial  
33 cantonal y dar su apoyo a este proyecto de ley".*

34

35 Lo cual considera una falta de respeto que con tres líneas describan el criterio de  
36 las 81 Municipalidades. Comenta el acuerdo adoptado por este Concejo  
37 Municipal acerca del proyecto de ley N° 18.001 fue notificado el día 16 de abril a  
38 la Licda. Ericka Ugalde, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
39 Desarrollo Local Participativo, sin embargo no consta en actas que el mismo fue  
40 analizado por dicha comisión, por lo que propone se adopte el siguiente acuerdo:

41

#### 42 **CONSIDERANDO**

43

44 1. Dictamen afirmativo de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
45 Municipales y Desarrollo Local Participativo, sobre el Expediente N°18.001  
46 "Primera Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención  
47 plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal" remitido por el Sr. Julio Pena Lara,  
48 Asistente Despacho Diputado Juan Marín Quirós, Asamblea Legislativa.

49 2. Acuerdo del Concejo Municipal CM-120-15 adoptado en Sesión Ordinaria  
50 15-15, celebrada el 13 de abril de 2015 y que fue notificado el día 16 de abril  
51 a la Licda. Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Especial de  
52 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo que dicta:

#### 53 **CONSIDERANDO**

54

55 *Oficio CPEM-254-2015, recibido el día 23 de marzo del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito  
56 por la Licda. Erika Ugalde, con instrucciones de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
57 Desarrollo Local Participativo, donde solicita el criterio a esta Municipalidad sobre el proyecto de ley expediente  
58 No. 18.001 "Primera ley especial para la transferencia de competencia: atención plena y exclusiva de la red vial  
59 cantonal"*

1  
2 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**  
3

- 4 1. Este Gobierno Local se declara **EN CONTRA del artículo 13 inciso b)** del proyecto de ley expediente No.  
5 18.001 "Primera ley especial para la transferencia de competencia: atención plena y exclusiva de la red  
6 vial cantonal", en tanto el decreto No. 34160-PLAN-COMEX, establece en el artículo N° 2 cuatro  
7 dimensiones del IDS, a saber: Económica, Participación Social, Salud y Educación. A su vez, cada  
8 dimensión está compuesta por indicadores, en total son 11 indicadores para el cálculo de IDS:  
9

- 10       ▪ Infraestructura Educativa  
11       ▪ Programas Educativos Especiales  
12       ▪ Escuelas Unidocentes  
13       ▪ Reprobación Escolar  
14       ▪ Participación Electoral  
15       ▪ Bajo peso en niños (as)  
16       ▪ Mortalidad en menores 5 años  
17       ▪ Calidad del Agua Potable  
18       ▪ Nacimientos en madres adolescentes  
19       ▪ Consumo residencial de electricidad  
20       ▪ Viviendas con acceso a internet  
21

22 *Los indicadores que calculan el IDS no contiene ninguna medición referente a la infraestructura vial*  
23 *cantonal, además los indicadores no son de competencia directa de ejecución de la Municipalidad de*  
24 *San Pablo de Heredia, debido a que el tema educativo le corresponde al MEP; la participación electoral*  
25 *le corresponde al TSE y los partidos políticos; respecto a la electricidad , el Internet y el agua le*  
26 *corresponde a la ESPH, los operadores de Telecomunicaciones y el AyA respectivamente; respecto a los*  
27 *índices de salud le corresponden a la CCSS(por medio de COOPESIBA) y al Ministerio de Salud.*  
28 *Es por lo anterior que la inclusión de dicho IDS perjudica la distribución de recursos, en el caso del cantón*  
29 *de San Pablo de Heredia nos encontramos en un segundo lugar (orgullosamente), pero nuestra red vial*  
30 *cantonal se encuentra altamente deteriorada por la disminución de los recursos transferidos por le Ley*  
31 *8114.*  
32

- 33 2. Solicitar, vehementemente, a los señores diputados y diputadas de la Comisión Permanente Especial de  
34 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, formular un índice que refleje el estado de la Red  
35 Vial Cantonal, así como la interconectividad de las vías, para ser utilizado en la distribución de los  
36 recursos de la ley, específicamente en el artículo N° 13 inciso b) del proyecto de ley expediente No.  
37 18.001.  
38

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 120-15**  
40

- 41 3. Que el dictamen afirmativo de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
42 Municipales y Desarrollo Local Participativo, contempla en su punto 14, tres  
43 líneas sobre lo pronunciado por los Gobiernos Locales del país, siendo que  
44 no se evidencia se haya analizado el pronunciamiento de este Concejo  
45 Municipal  
46 4. Que por medio de la Secretaría del Concejo se solicitaron las actas donde  
47 se analizó el Expediente N°18.001 "Primera Ley Especial para la transferencia  
48 de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal" y no  
49 se evidencia que dicha comisión haya analizado el pronunciamiento de  
50 este Gobierno Local respecto al artículo 13 inciso b) de dicho expediente.  
51

52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**  
53

54 Ratificar el acuerdo CM-120-15 y solicitarle a los señores diputados y a las señoras  
55 diputadas tomar en cuenta el pronunciamiento de este Concejo Municipal en  
56 referencia al artículo 13 inciso b) del Expediente N°18.001 "Primera Ley Especial  
57 para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial  
58 Cantonal", en el tanto el IDS no contempla ningún componente para la atención  
59 de la Red Vial Cantonal.  
60

61 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 162-15**  
62

63 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
64

- 65 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 3 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

## 6 **Artículo segundo**

8 Oficio SG-10-15, recibido vía correo el 06 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Raúl Barboza Calderón, Secretario General, IFAM, donde solicita se asigne dos miembros para la conformación de la Junta Directiva del IFAM.

12 Sra. Lucila Fonseca propone se nombre al Sr. Fernando Corrales Barrantes como representante de este gobierno local, para que eventualmente forme parte de dicha junta.

16 Srta. Lucía Montoya comenta tiene duda si únicamente se debe nombrar regidores, por lo que se planteará la consulta al IFAM, para posteriormente elegir al otro representante.

## 20 **CONSIDERANDO**

22 Oficio SG-10-15, recibido vía correo el 06 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Raúl Barboza Calderón, Secretario General, IFAM, donde solicita se asigne dos miembros para la conformación de la Junta Directiva del IFAM.

## 26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28 Nombrar en calidad de representante del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia ante la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al siguiente regidor propietario:

- 33 ➤ Sr. Fernando Corrales Barrantes, con cédula de identidad N° 2-0284-0798, vecino de San Pablo de Heredia, Residencial Rincón Verde II, casa N° 13-I, correo electrónico [fcorralesb@gmail.com](mailto:fcorralesb@gmail.com), número telefónico 8828-4759.

## 37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 163-15**

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 42 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 43 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 44 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

## 47 **Artículo tercero**

49 Oficio CM-100-558-15, recibido vía fax, el día 07 de mayo de 2015, suscrito por Jessica Torres Chavarría, secretaria Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, donde transcribe acuerdo 2015-263-20.

53 Srta. Lucía Montoya externa dicho municipio solamente está convocando a reunión cuatro municipalidades federadas, por lo que solicita el apoyo técnico de la Federación de Municipalidades de Heredia.

57 Sr. Fernando Corrales comenta en la Federación funciona un Comité técnico Ambiental, el cual está integrado por todos los Gestores Ambientales de las

1 Municipalidades y es dirigido por la Srta. Hazel González, Geógrafa de la FMH.  
 2 Considera prudente que dicho comité analice los pronunciamientos de la  
 3 Procuraduría General de la República que se mencionan en dicho oficio, ya que  
 4 conocen acerca del tema.

5  
 6 **CONSIDERANDO**

- 7  
 8 1. Oficio CM-100-558-15, recibido vía fax, el día 07 de mayo del presente año  
 9 en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por Jessica Torres Chavarría,  
 10 secretaria Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, donde transcribe  
 11 acuerdo 2015-263-20.  
 12  
 13 2. El Concejo Municipal de Vázquez de Coronado convoca a reunión de  
 14 coordinación el 20 de mayo de 2015 a las Municipalidades de: Póas,  
 15 Heredia, San Isidro, San Pablo, San Rafael, Santo Domingo, Moravia y Nicoya  
 16 para atender el artículo 12 del borrador del Decreto 38782-MINAE-MAG-  
 17 MIVAH-MIDEPLAN referente a los mapas de vulnerabilidad Hidrogeológica  
 18

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20  
 21 Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Heredia el apoyo técnico  
 22 respectivo, en el tanto la Municipalidad de Vázquez de Coronado está  
 23 convocando únicamente a cuatro Municipalidades Federadas.  
 24

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 164-15**

26  
 27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 28  
 29 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 30 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 31 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 32 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 33 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
 34

35 **Artículo cuarto**

36  
 37 Oficio DIR-LMVS-104-2015, recibido el día 04 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Lic.  
 38 Luis Fernando Vega Matamoros, Director Liceo Mario Vindas, donde solicita se  
 39 nombre representante para integrar Comité del Gimnasio del Liceo.  
 40

41 Srta. Lucía Montoya externa le gustaría formar parte de dicho Comité.  
 42

43 Srta. Lucila Fonseca expresa no cabe duda que la Srta. Montoya realizará una  
 44 excelente labor en dicho comité, sin embargo el Lic. Luis Álvarez recomendó se  
 45 nombre un regidor suplente, esto para evitar conflicto de intereses.  
 46

47 Srta. Lucía Montoya expresa no comprende cuales serían los conflictos de interés,  
 48 por lo que mantiene su posición.  
 49

50 **CONSIDERANDO**

51  
 52 Oficio DIR-LMVS-104-2015, recibido el día 04 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Lic.  
 53 Luis Fernando Vega Matamoros, Director Liceo Mario Vindas, donde solicita se  
 54 nombre representante para integrar Comité del Gimnasio del Liceo.  
 55

56 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

57

1 Nombrar a la Regidora Lucía Montoya Quesada como representante de la  
 2 Municipalidad de San Pablo de Heredia ante el Comité Administrador del Gimnasio  
 3 del Liceo Mario Vindas Salazar, esto según lo establece el artículo N° 86, inciso c)  
 4 de la Ley 7800

5  
 6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 165-15**

7  
 8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9  
 10 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 11 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 12 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 13 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 14 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

15  
 16 **Artículo quinto**

17  
 18 Nota sin número de oficio, recibida el 05 de mayo de 2015, suscrita por el Sr. Minor  
 19 Gilberto Garita Espinoza, renunciando a puesto en la Junta Administrativa del Liceo  
 20 Mario Vindas Salazar.

21  
 22 Srta. Lucía Montoya señala el director de dicha institución deberá realizar el trámite  
 23 respectivo para que este Concejo Municipal proceda a realizar los nombramientos  
 24 de los dos puestos vacantes. Externa su preocupación ya que no se ha recibido  
 25 respuesta por parte de la Sra. Carmen Castro, Supervisora de Educación del  
 26 Circuito 06, acerca del acuerdo municipal CM 129-15 notificado el día 24 de abril  
 27 del presente año, donde se le solicitaba alguna documentación complementaria  
 28 para nombrar miembro de la junta mencionada.

29  
 30 **CONSIDERANDO**

31  
 32 Nota sin número de oficio, recibida el 05 de mayo de 2015 en la Secretaría del  
 33 Concejo Municipal, suscrita por el Sr. Minor Gilberto Garita Espinoza, renunciando a  
 34 puesto en la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas Salazar.

35  
 36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37  
 38 Dar por conocida dicha nota y solicitarle al Lic. Luis Fernando Vega Matamoros,  
 39 Director del Liceo Mario Vindas Salazar que realice lo que a derecho corresponda  
 40 para que el Concejo Municipal proceda con el nombramiento correspondiente  
 41 antes de la salida oficial del Sr. Garita Espinoza.

42  
 43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 166-15**

44  
 45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46  
 47 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 48 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 49 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 50 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
 51 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

52  
 53 **Artículo sexto**

54  
 55 Nota sin número de oficio recibida el día 04 de mayo de 2015, suscrita por el Sr.  
 56 Bernardo Porras, Vicealcalde Municipal, refiriéndose a lo solicitado mediante  
 57 acuerdo CM-116-15.

1 Srta. Lucía Montoya aclara mediante dicho acuerdo lo que se solicitó fue un  
 2 estudio técnico integral de la totalidad de la finca donde se encuentra el  
 3 Supermercado Price Smart, específicamente sobre las construcciones realizadas,  
 4 desfogues autorizados, etc., esto con el propósito de determinar si la infraestructura  
 5 pluvial técnicamente posee la capacidad de recibir más aguas pluviales.  
 6 Considera la Administración Municipal posee la capacidad para elaborar dicho  
 7 estudio, ya que la información solicitada debe constar en los expedientes  
 8 administrativos de cada proyecto.

9  
 10 Sr. Fernando Corrales expresa el acuerdo se malinterpretó, ya que en ningún  
 11 momento se solicitó un estudio hidrológico, lo cual se explicó en varias ocasiones  
 12 en la Comisión de Obras Públicas.

13  
 14 Sr. Bernardo Porras considera los funcionarios municipales Allan Alfaro y Santiago  
 15 Baizán le manifestaron que se debe cambiar la redacción del acuerdo, ya que este  
 16 municipio no posee el personal adecuado para realizar el estudio mencionado.  
 17 Considera oportuno convocar a una sesión a dichos funcionarios para abordar el  
 18 tema y así esté Órgano Colegiado pueda realizar las consultas correspondientes.

19  
 20 Sra. Lucila Fonseca alude es necesario contar con la información solicitada, esto  
 21 para valorarla cuando se presenten nuevos desarrollos en el sector, por lo que  
 22 comparte lo emitido por el Sr. Porras.

23  
 24 Sr. Fernando Corrales señala se le debe solicitar a la Administración presupueste los  
 25 recursos necesarios para contratar un profesional que realice el estudio hidrológico  
 26 en la zona de mención.

27 Expresa mediante el acuerdo CM 91-15 se le solicitó a la Administración presente  
 28 solicitud ante el CONAVI, para que previo a la consolidación de derechos para  
 29 desfogar en la ruta nacional 03, se indique los estudios técnicos realizados y que  
 30 soportan tal autorización, especialmente capacidad en tuberías, cunetas,  
 31 capacidad del cabezal de desfogue para la disposición final de las aguas  
 32 pluviales, sin embargo no tiene conocimiento si dicha solicitud ya fue tramitada.  
 33 Añade también se le solicito a la Administración que por medio de los  
 34 departamentos respectivos indague sobre la disposición de aguas pluviales sobre  
 35 la Ruta Nacional N° 03, sector San Pablo, específicamente desde la Universidad  
 36 Latina, hasta el Condominio Comercial Heredia 2000, ya que el desarrollador del  
 37 Condominio Rincón del Valle, le externo que está teniendo problemas de  
 38 inundaciones en dicho proyecto, esto porque la Ruta Nacional N° 03 no tiene  
 39 capacidad para recibir más aguas.

40  
 41 Srta. Lucía Montoya alude la próxima sesión se retomará el tema para adoptar el  
 42 acuerdo correspondiente.

43  
 44 ✓ Se da por recibido

#### 45 46 **Artículo séptimo**

47  
 48 Oficio AI-009-05-2015, recibido el día 06 de mayo de 2015, suscrito por la Sra.  
 49 Marcela Espinoza, Auditora Interna, enviando informe de Auditoria Externa  
 50 "Evaluación a los procedimientos de contratación administrativa realizados por la  
 51 Proveduría Municipal de la Municipalidad de San Pablo"

52  
 53 Srta. Lucía Montoya expresa dicho informe es insatisfactorio, no comprende cómo  
 54 están recomendando crear una plaza en el Departamento de Proveduría  
 55 Municipal, existiendo dos personas en el mismo. Considera oportuno atender a la  
 56 Sra. Marcela Espinoza en una comisión para abordar el tema.

#### 57 58 **CONSIDERANDO**

1  
2 Oficio AI-009-05-2015, recibido el día 06 de mayo de 2015, suscrito por la Sra.  
3 Marcela Espinoza, Auditora Interna, enviando informe de Auditoría Externa  
4 "Evaluación a los procedimientos de contratación administrativa realizados por la  
5 Proveeduría Municipal de la Municipalidad de San Pablo"

6  
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8  
9 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo  
10 análisis y posterior dictamen.

11  
12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 167-15**

13  
14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15  
16 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
17 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
18 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
19 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
20 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

21  
22 **CAPITULO XI. Asuntos Varios**

23  
24 Sr. Luis Garita expresa su preocupación, ya que varios vecinos de la comunidad de  
25 Miraflores han tenido accidentes en el cruce de la línea del ferrocarril, esto porque  
26 se encuentra en mal estado.

27  
28 Srta. Lucía Montoya comparte el criterio del Sr. Garita, por lo que considera se le  
29 debe solicitar al INCOFER que proceda a realizar las mejoras correspondientes, así  
30 mismo elimine la valla publicitaria que se encuentra a un costado de la línea férrea,  
31 esto en sector de La Estrella.

32  
33 **CONSIDERANDO**

34  
35 La deplorable condición en la que se encuentra las dos intersecciones de la línea  
36 férrea específicamente en la Calle Cordero y Calle La Estrella del sector de San  
37 Pablo de Heredia.

38  
39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40  
41 Solicitarle de manera inmediata al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)  
42 realice las gestiones correspondientes para que proceda a realizar las mejoras  
43 sobre el derecho de vía de la línea férrea que se encuentran en el sector  
44 mencionado, esto con el objetivo de evitar accidentes tanto viales como  
45 peatonales sobre los cruces de dichas vías.

46  
47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 168-15**

48  
49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 50  
51 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
52 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
53 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
54 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
55 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

56  
57 Sr. Alexander Ramírez expresa en semanas anteriores un oficial de tránsito tuvo un  
58 accidente en la Ruta Nacional N° 05, esto debido al mal estado que se encuentra

1 dicho sector, por lo que solicita a la Administración Municipal realice las gestiones  
2 necesarias ante el CONAVI, para subsanar dicha situación.

3

4 Srta. Lucía Montoya señala en el lote que se donó a la CCSS se encuentra algunos  
5 materiales de construcción, por lo que consulta si dichos materiales son  
6 municipales, a lo que el Sr. Bernardo Porras indica que en efecto.

7

8 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

9

10 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO  
11 DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO  
12 DIECINUEVE-QUINCE.

13

14

15

16 Srta. Lucía Montoya Quesada  
17 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

18

-----Última línea-----